

DECRETO 1928 DE 2010

(mayo 28)

D.O. 47.723, mayo 28 de 2010

por el cual se capitaliza la Empresa Servicio Aéreo a Territorios Nacionales Satena.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 8° de la Ley 185 de 1995,

DECRETA:

Artículo 1°. Capitalízase la Empresa Servicio Aéreo a Territorios Nacionales Satena por la suma de veinticinco mil millones de pesos (\$25.000.000.000), recursos que serán destinados al pago de obligaciones crediticias adquiridas con el sector financiero en el año 2009.

Dicha capitalización se realizará a través del Ministerio de Defensa Nacional mediante resolución suscrita por el ordenador del gasto.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de mayo de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de Defensa Nacional,

Gabriel Silva Luján.